



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00015251/2012

VISTO

La Ordenanza HCS N° 06/08 y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. **Omar Andres Barrault** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria.

Que con fecha 11/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por Resoluciones HCD 40/2012 y 52/2012 y HCS 467/2012.

Que a fojas 75-80 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Omar Andres Barrault en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 81-82 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Omar Andres Barrault.

Por ello, en la sesión del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

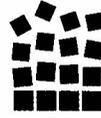
Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Lic. Omar Andres Barrault, Legajo N° 39.034 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del 01 de septiembre de 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.



Prof. Diego Puente de Camino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:00015251/2012

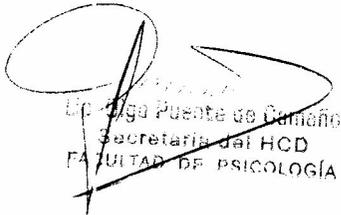
Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por la RD (ad referéndum del HCD) N° 1040/12 y ratificada por la RHCD 268/12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

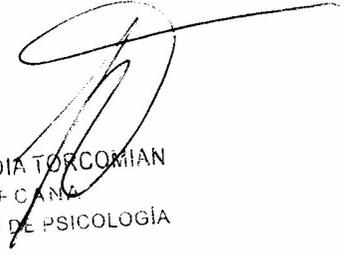
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°:

45


Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA